



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Archivos

CHIGUAYANTE, noviembre 26 de 2014

ACUERDO N° 168 - 37 - 2014

MAT.: Aprobar Modificación Presupuestaria N° 6/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 6/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			002.	Otros Aportes	81.874.621	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	20.000.000	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					101.874.621	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	02.			PERSONAL A CONTRATA	39.000.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	24.297.306	
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.500.000	
	07.			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000.000	
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.109.740	
24.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.			AL SECTOR PRIVADO		
		008.		PREMIOS Y OTROS	8.000.000	
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.			MOBILIARIOS Y OTROS	8.693.336	
	05.			MAQUINAS Y EQUIPOS	7.850.808	
31.				INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.			PROYECTOS		
		004.		Obras Civiles		
			002.	Fondo de Revitalización infraestructura Escolar	9.423.431	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					101.874.621	0



CHIGUAYANTE, noviembre 26 de 2014

ACUERDO N° 168 - 37 - 2014

MAT.: Aprobar Modificación Presupuestaria N° 6/2014 de la
Dirección de Administración de Educación Municipal.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


[Signature]
LUIS ANDRÓ TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Cúmplase:
[Signature]
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2014; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 168-37-2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, que aprueba la modificación presupuestaria N° 6/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese “Modificación Presupuestaria N° 6/2014” de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2014, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			002.	Otros Aportes	81.874.621	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	20.000.000	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					101.874.621	0

21.			GASTOS EN PERSONAL		
	02.		PERSONAL A CONTRATA	39.000.000	
22.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	04.		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	24.297.306	
	06.		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.500.000	
	07.		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000.000	
	11.		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.109.740	
24.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.		AL SECTOR PRIVADO		
		008.	PREMIOS Y OTROS	8.000.000	
29.			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.		MOBILIARIOS Y OTROS	8.693.336	
	05.		MAQUINAS Y EQUIPOS	7.850.808	
31.			INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.		PROYECTOS		
		004.	Obras Civiles		
		002.	Fondo de Revitalización infraestructura Escolar	9.423.431	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				101.874.621	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3)

JARV/LTS/LSP/DLS/GDR/gdr

